martin de afuentes regidores para que por
la una y otra parte informen al dicho juez
de lo que ay por fauor de cada una y le pidan
de su parecer de lo que se deue hazer para que
este se siga y haga como sentencia de juez
arbitro.

E luego fueron los dichos nynde afuentes y nicolas
garcia garri regidores y el presente escriuano
fuimos a la posada del dicho juez al qual se le
mostraron los papeles que ay sobre esto
y auiendole informado los dichos nicolas garri
y nynde afuentes regidores de las razones
en que cada parte se funda para lo que
pretende y todo ello visto y rendido por
el dicho juez dixo que atento que esta ciudad
compro el officio de alferez mayor de la del
dicho don saluador fajardo por esta compra el dicho
officio se yncorporo en esta ciudad y quedo por
señora del que si no tuuiera persona nombrada
que siruiera al dicho officio tocaua el sacar
del pendon real al regidor mas antiguo des
ta ciudad que el que representa esta
ciudad mas que por ante esta ciudad nombrado
persona que siruia al dicho officio de alferez ma
yor al tal nombrado toca el sacar y llevar el
dicho pendon real como si fuera el que crio y
nombro su magestad y esto dixo que lo auia y dio por
su parecer.

Que ordenes
sacan el pendon
real

E luego los dichos dos caualleros regidores y el dicho
escriuano boluimos a este ayuntamiento ordenes les hize
relacion a los dichos justicia y regimiento de lo
que el dicho juez de residencia dixo y auiendo
lo rendido dixeron que se conformauan y
conformaron con el dicho parecer y todos